



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238 -2018-MDI

Independencia,

29 MAYO 2018

**VISTO:** el Informe N° 66-2018-MDI-GPyP-G: Propuesta de Aprobación de Transferencia de Partidas en el Rubro 00 Recursos Ordinarios, planteado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 66-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 21MAY.2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto - CPC. Pablo Menacho Depaz, solicita la Aprobación de un Crédito Suplementario por Transferencia de Partidas Autorizadas mediante Decreto Supremo N° 103-2018-EF, que Autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de 250 proyectos de inversión en infraestructura educativa; en el cual establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas Aprueban mediante Resolución, la Desagregación de los Recursos Autorizados, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo antes referido;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDI, de fecha 05ENE.2018, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2018, del Pliego: Municipalidad Distrital de Independencia, ascendente a la suma de S/. 23'381,218.00 (Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho, con 00/100 soles), para el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018;

Que, de conformidad a lo señalado en el Numeral 39.1) del Artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que la Transferencia de Partidas son los Traslados de Créditos Suplementarios entre Pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 103-2018-EF, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 404'881,957.00 (Cuatrocientos Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 soles) del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 250 proyectos de inversión de infraestructura educativa (...);

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238 -2018-MDI

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 66-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 21MAY.2018, el CPC Pablo Benigno Menacho Depaz – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación mediante Resolución de un Crédito Suplementario por Transferencia de Partidas, Autorizado por Decreto Supremo N° 103-2018-EF, en donde se Autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliego de Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 250 proyectos de inversión en infraestructura educativa; en el cual establece que los Titulares de Pliegos Habilitados en la presente Transferencia de Partidas Aprueban mediante Resolución, la Desagregación de los Recursos Autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto antes referido; asimismo, manifiesta que el Importe Total de Transferencia de Partidas autorizado según D.S. N° 103-2018-EF, para la Municipalidad Distrital de Independencia, asciende a S/. 263.00 (Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), en el Rubro 00 Recursos Ordinarios, para la continuidad de ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I N° 419 en el Caserío de Chicney, en el C.P. de Chontayoc, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash”;

Que, mediante Informe Legal N° 347-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 23MAY. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación de la Transferencia de Partidas propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

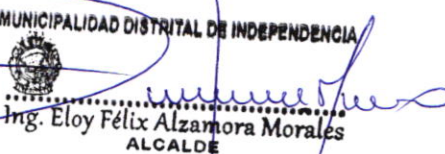
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** un Crédito Suplementario por Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Año 2018, de la Municipalidad Distrital de Independencia, por la suma de S/. 263.00 (Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), para la continuidad de Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I. N° 419 en el Caserío de Chicney, en el C.P. de Chontayoc, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash”, con Código SNIP N° 274065, en el Rubro 00 – Recursos Ordinarios, autorizado mediante Decreto Supremo N° 103-2018-EF, y Registrado en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0283

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, dando cuenta a las entidades superiores, para su conocimiento y demás fines

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

  
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE